Fidelium
Abogados

Cali, 25 julio 2025

Señor
JUEZ 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI,
adm10cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER ESPECIAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO PIAMBA Y OTROS
DEMANDADOS: EMCALI EICE ESP Y OTROS

RADICADO: 2019-00049

JUAN CAMILO REYES TRÓCHEZ, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.037.267 de Cali y Tarjeta Profesional de abogado. No. 233.555 del C.S.J., actuando como apoderado especial de la parte demandante **LUIS ANTONIO PIAMBA Y OTROS**, por el presente memorial me permito realizar la SUSTITUCIÓN DE PODER ESPECIAL de forma total al abogado:

- **MARIO ANDRÉS RESTREPO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.144.028.369 de Cali y tarjeta profesional 237.220 del CSJ, quien recibe notificaciones en el correo asesorias@abogadomr.com y móvil 318-3780407.

La presente **SUSTITUCIÓN DE PODER** la realizo al tener del artículo 74 CGP y con todas las facultades que me fueron conferidas en el poder inicial, esto es, el abogado sustituido cuenta con todas las facultades indicadas en el artículo 77 CGP para actuar ante su Despacho, sin que en ningún caso se pueda alegar insuficiencia de poder.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los efectos del presente mandato.

JUAN CAMILO REYES TRÓCHEZ
C.C. No. 1.144.037.267 de Cali
T.P. No. 233.555 del CSJ

Acepto la sustitución de poder,

Mario A. Restrepo R.
Abogado
T.P. 237.220 CSJU

MARIO ANDRÉS RESTREPO RODRÍGUEZ
C.C. N° 1.144.028.369 de Cali
T.P. N° 237.220 del C.S.J.
Móvil 318-3780407